PRESENTACIÓN

El movimiento de mujeres en su diversidad está presente en este proceso de definición de una nueva Carta Constitucional, con las esperanzas puestas en cambios estructurales para el país y para nosotras. Llegamos aquí tras una larga trayectoria de lucha por nuestros derechos y por construir una democracia plena. En los últimos años de hegemonía neoliberal, que afectó particularmente al tejido social, hemos sostenido la acción ciudadana creando espacios y mecanismos de resistencia y de participación; hemos defendido lo público como requisito de los derechos de todas y de todos; hemos luchado y lo seguiremos haciendo para que éstos tengan una aplicación real, sin discriminación de ningún tipo.

Para nosotras la Asamblea Constituyente es momento singular en este proceso de construcción, pues estamos ante la oportunidad histórica de delinear cambios de fondo. La nueva Carta Constitucional será verdaderamente transformadora si coloca la justicia, la diversidad, la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres como principios y derechos que la atraviesan, que se vinculan con todos los temas nacionales. El compromiso es abrir horizontes nuevos, tornando dinámico el principio de progresividad de los derechos humanos, superando creativamente el marco de obligaciones ya asumidas por el Estado ecuatoriano en los instrumentos internacionales ratificados, para aportar desde nuestra experiencia nacional a los cambios que la humanidad toda reclama.

En el proceso constituyente de 1997-98, marcado por una hegemonía de sectores afines al proyecto neoliberal, logramos con una incansable labor de propuesta, movilización, incidencia y alianzas con otros movimientos sociales, que se integraran nuevos derechos individuales y colectivos a la Carta Política.

Así, fueron reconocidos los derechos a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación; la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos; el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre la vida sexual y reproductiva, el trabajo doméstico como labor productiva, la igualdad y corresponsabilidad en la familia y el apoyo a las jefas de hogar, la educación no discriminatoria que promueva equidad de género, la coeducación; la obligatoriedad de políticas públicas e institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres.

Estos avances, conseguidos contracorriente y en buena medida simbólicos, dados los límites del modelo para su real aplicación, deben ahora profundizarse, a tono con la perspectiva transformadora del país, expresada en la mayoría de asambleístas electas/os por el pueblo.

Hoy reiteramos nuestro compromiso con todo aquello que atañe al país. Nuestros intereses no están circunscritos a los asuntos socialmente asignados a las mujeres: hacemos país, somos protagonistas; aún las mujeres aspiramos a que esta nueva Constitución sirva para hacer realidad un Estado Social y Democrático de Derecho, verdaderamente laico, que garantice y promueva la progresividad de los derechos humanos, que permita que las garantías fundamentales tengan una aplicación real, que defina